



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00042 - 2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 18 ENE. 2013

VISTOS.- EL INFORME N° 0002-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 001-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1324-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 075-2012-BMQG-SPI-GPP-GM/MPMN; INFORME N° 12233-2012-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 2975-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 3519-2012-OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 2089-2012-OPMR-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 120-2012-FJCA-IO-OSLO/MPMN; INFORME N° 10943-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME 614-2012-YCA-SOP/GIP-MPMN; INFORME N° 032-2013-GAJ/GM/MPMN, todo sobre Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00900-2011-A-MUNIMOQ, de fecha 02 de diciembre del 2011, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP 100654: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** con un presupuesto que asciende a S/. 3'324.940.20 (Tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos cuarenta con 20/100/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de 204 días calendarios.

Que con Resolución de Alcaldía N° 01204-2012-A/MPMN, de fecha 19 de noviembre del 2012, se aprobó el Expediente de Adicional N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albuja en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” por un monto de S/. 302,225.24 nuevos soles.

Que, con Informe N° 614-2012-YCA-SOP/GIP-MPMN; emitido por el Ing. Yanet Cuayla Alejo informa al Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado Sub Gerente de Obras Públicas, que remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albuja en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” por un monto de S/. 238.965.44 nuevos soles y que representa el 8.56% con respecto al monto del perfil aprobado, lo que no sobrepasa la sensibilidad con respecto al perfil, estando dentro del margen de la Ley del Sistema de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 10943-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; emitido por el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, Informa al Gerente de Infraestructura Pública que remite el Expediente Técnico de Adicional N° 02 para ser remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención.

Que, mediante Informe N° 120-2012-FJCA-IO-OSLO/MPMN; emitido por el Ing. Fredy Jaime calsin Adco Informa al (e) Área de Supervisión de Obras sobre la conformidad del Expediente Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albuja en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, por concepto de Adicionales por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por un monto de S/. 238.965.44 nuevos soles. de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS : S/. 112.603.50
 PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS : S/. 126,361.94
 PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 s/. 238,965.44

Que, con Informe N° 3519-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente de Municipal sobre la conformidad del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albuja en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua".

Que, con Informe N° 2975-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública que hace llegar los formatos 15 y 16, y solicita se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su revisión

Que, mediante Informe N° 075-2012-BMQG-SPI-GPP-GM/MPMN; emitido por el Ing. Bertin M. Quicaña Garay Evaluador de Proyectos informa que el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 cumple con los requisitos mínimos de aceptación, el cual tiene un porcentaje de modificación respecto al perfil variable del 38.47 % y que según el análisis de las variaciones sustanciales indicadas en el Formato SNIP 16, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió a registrar el Formato N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. Con informe N° 1324-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI, es del mismo parecer, por lo que remite a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 001-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda da opinión favorable para la aprobación del expediente y cuya asignación se prevé mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenida en dichos expedientes.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/69.01, Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de Ampliación presupuestal N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" por concepto de Adicionales por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por un monto de S/. 238,965.44 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 44/100 nuevos soles), en vía de regularización, el mismo que forma parte la presente Resolución, teniéndose presente el Cuadro Consolidado de Adicionales siguiente:

INCIDENCIA DEL ADICIONAL

DESCRIPCION	MONTO	INCID.	OBSERVACIONES
Monto del Perfil	2,792,025.32	100.00%	A nivel de perfil
Monto del Expediente Inicial Aprobado	3,324,940.20	119.09%	Expediente Inicial
Expediente Adicional y Deductivos N°01	3,627,165.44	129.91%	Adicional N° 01 + Expediente Inicial
Expediente Adicional y Deductivos N°02	3,866,130.88	138.47%	Adicional N° 02 + Expediente Reprogramado

A) **3.2.1 DE LOS ADICIONALES**

Las partidas nuevas de Instalación de Cámara de Aire de DN 110mm y 160mm y Cámara de Purga se han creado con la finalidad de optimizar el sistema de agua potable para la zona intervenida por recomendación de la EPS.

El presupuesto de partidas nuevas se generan con la única finalidad que el proyecto logre los objetivos y metas señaladas del Expediente Técnico Inicial. Se indica que algunas de las Partidas Nuevas corresponden a partidas que existen en el Expediente Técnico Inicial pero estas no estaban bien formuladas por lo que se procedió a realizar un Análisis de Costos Unitarios acorde a lo que se ejecutará en campo y otras debido a las recomendaciones de la EPS Moquegua así como de la Supervisión de Obra; los objetivos del Adicional por Partidas Nuevas son: a) Garantizar el cumplimiento de las metas programadas del expediente contractual para cada partida de obra considerada en el Expediente Técnico Inicial.
b) Lograr que la población beneficiada cuente con un servicio de calidad y se garantice la vida útil del proyecto. Las partidas nuevas que son indispensables y que no fueron consideradas en el Expediente Técnico Inicial, con el objetivo de optimizar la funcionalidad de Proyecto.

El presupuesto por Mayores Metrados se ha producido debido a que en el expediente técnico solo se tenía contemplado el corte de pavimento flexible por solo un tramo, pero en la ejecución se ha identificado que este trabajo se duplica, es decir, se ha un doble corte (ida y vuelta) puesto que se necesita realizar este trabajo para la apertura de zanjas.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS ADMINISTRACION	GASTOS SUPERVISION	GASTOS LIQUIDACION	PARCIAL
PARTIDAS NUEVAS	102,366.82	10,236.68				112,603.50
MAYORES METRADOS	114,874.49	11,487.45				126,361.94
SUB TOTAL	217,241.31	21,724.13				238,965.44

B) **3.2.2 DEL DEDUCTIVO**

No se considerará Expediente de Deductivo de Obra.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS ADMINISTRACION	GASTOS SUPERVISION	GASTOS LIQUIDACION	PARCIAL
DEDUCTIVO DE OBRA						

C-A-B **3.2.3 MONTO DEL ADICIONAL**

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				PARCIAL
		GASTOS GENERALES (10%)	GASTOS ADMINISTRACION (2%)	GASTOS SUPERVISION (3%)	GASTOS LIQUIDACION (1%)	
MONTO DEL ADICIONAL	217,241.31	21,724.13				238,965.44

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Alhujar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" por concepto de Adicionales por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por un monto de S/. 238,965.44 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 44/100 nuevos soles).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación a los Administrados, así como su distribución a las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Lorenzo Guerrero Tafur
Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(e) ALCALDIA